



Administración Local

ENTIDAD LOCAL DE MAIRENA

Administración

Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2024

Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2024

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, el 18 de julio de 2024 (boletín número 138), la aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio 2024, de la Entidad Local Autónoma de Mairena, sin haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	46.699,23 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.017,95 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	154.149,65 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	114.409,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		391.775,83 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €

3	Tasas y Otros Ingresos	5.650,00 €
4	Transferencias corrientes	289.563,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	2.728,55 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	94.409,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		392.350,55 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Retribuciones	Provisión
Operario multiusos	1	C	2	18.211,36 €	En propiedad
Limpiador edificios municipales	1	AP	AP	5.445,14 €	En propiedad
Dinamizador guadalinfo	1	C	1	11.455,70 €	En propiedad (pendiente toma posesión tras estabilización)

B) PERSONAL EVENTUAL

No procede.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena, a 9 de Agosto de 2.024
Firmado por: Rafael Garzón Román